



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
 REGION DE LOS LAGOS  
 Avda. Décima Región N° 480  
 2° Piso Edificio Anexo Intendencia  
 Fono 434497 - Fono Fax 434491  
 R.U.T.: 65.546.140 - K  
 Giro: Servicio Público  
 PUERTO MONTT

Nº 002153

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 01 de Septiembre de 2015

Señor (es): Elizabeth Gallardo Altamirano Rut: 6.134.647-3  
 Dirección: Avda. Costanera Norte N° 290 Ciudad: Ancud  
 Programa: Red Cultural Teléfono: 65 2623428  
 Sirvace a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
01	Servicio de Alojamiento en habitación doble.		
	Para Sr. Jaime Haro Subiabre, Rut 7.645.945-4, Encargado de Cultura de Puqueldón y Sr. Manuel Uribe Soto, Rut 14.085.644-4, Encargado de Cultura de Queilen, quienes participarán en Capacitación en elaboración de Planes Municipales de Cultura, a realizarse el día 01 de Septiembre de 2015, en el centro Cultural de la ciudad de Ancud. -		

Grafica Andina Ltda. Fono 272099-Pse. Vozes: 0711-11662

IMPUTACION	MONTO

NETO	\$	32.773
I.V.A.	\$	6.227
TOTAL	\$	39.000



Jefe de Administración  
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes (S)

[Signature]  
 VºBº Encargado Programa

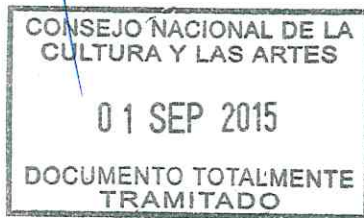


Director Regional  
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.  
 2- Facturar en cuadruplicado  
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



AMCR/CSG/GBB/wnd



**AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA RED CULTURA.**

**EXENTA N° 872**

**PTO. MONTT, 01 de Septiembre de 2015**

**VISTOS:**

La Solicitud de Compra N° 310 del 01 de Septiembre de 2015, de la Coordinadora Regional de la Unidad de Ciudadanía y cultura y la Coordinadora del Programa Red Cultura, de la Dirección Regional de los Lagos, Región de los Lagos.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.798, del 06 de Diciembre de 2014, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2015, la Resolución N° 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 310 del 01 de Septiembre del 2015, se ha requerido el Servicio de alojamiento en Habitación Doble, para Sr. Jaime Haro Subiabre, Rut 7.645.975-4, Encargado de Cultura de Puqueldon y Sr. Manuel Uribe Soto, Rut 14.085.644-4, Encargado de Cultura de Queilen, quienes participaran en capacitación en elaboración de Planes Municipales de Cultura, a realizarse el día 04 de septiembre de 2015 en el Centro Cultural de la ciudad de Ancud, en el marco de la ejecución del Programa Red Cultura.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Elizabeth Gallardo Altamirano, RUT 6.134.647-3**



**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE** la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Sra. Elizabeth Gallardo Altamirano, RUT 6.134.647-3**, por el Servicio de alojamiento en Habitación Doble, para Sr. Jaime Haro Subiabre, Rut 7.645.975-4, Encargado de Cultura de Puqueldon y Sr. Manuel Uribe Soto, Rut 14.085.644-4, Encargado de Cultura de Queilen, quienes participaran en capacitación en elaboración de Planes Municipales de Cultura, a realizarse el día 04 de septiembre de 2015 en el Centro Cultural de la ciudad de Ancud, en el marco de la ejecución del Programa Red Cultura, por la suma única y total de \$ 39.000.- (Treinta y nueve mil pesos) Impuesto incluido.

**ARTÍCULO 2º: EMÍTASE** la orden de compra N° 2153.

**ARTICULO 3º: AUTORIZÁSE** el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

**ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE** del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24.03.129, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

**ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**EVELYN ALMONACID SANDOVAL  
DIRECTORA REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo